

0379
DECRETO N°
NEUQUÉN, 09 ABR 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9418, sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de marzo de 2002- por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

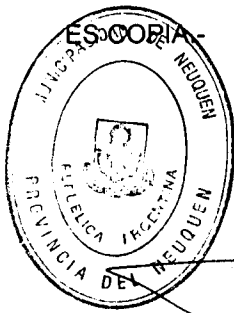
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9418, sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 21 de marzo de 2002, por la cual se renueva la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 211, Licencia Comercial N° 28.769, a favor del señor LUIS ALBERTO MINGOT, D.N.I. N° 12.065.137, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Exptes. SGC N°s. 13240-M-00 y 4312-M-01).-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén